

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7709 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º-Que en el Juzgado de Primera Instancia número nueve de Málaga en el procedimiento número 237/2020, con NIG 2906742120200005021, por auto de 21 de julio de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo de persona física al deudor Francisco Javier Madrid Fernández, titular de NIF 76641909-K, con domicilio en calle Camino de las Barrancas, n.º 117, Alhaurín de la Torre.

Frente al auto de declaración de concurso consecutivo, contra el nombramiento de la administración concursal y apertura de la fase liquidación dictado en las presentes actuaciones cabe Recurso de Apelación. Contra los demás pronunciamientos cabe interponer recurso de reposición.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- ue los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el TRCL estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Remartínez & Rincón Administraciones Concursales, S.L.P., en la persona de José Luis Rincón Cestero, con domicilio postal en Avenida Ciudad de Melilla, s/n, Conjunto Plaza Mayor, F.I, locales 11 y 12, código postal 29631 y dirección electrónica jrincon@tecem.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-Que la dirección de correo electrónico de Registro Publico Concursal es: publicidadconcursal.es

Málaga, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia Mateo Pérez.

ID: A210009565-1